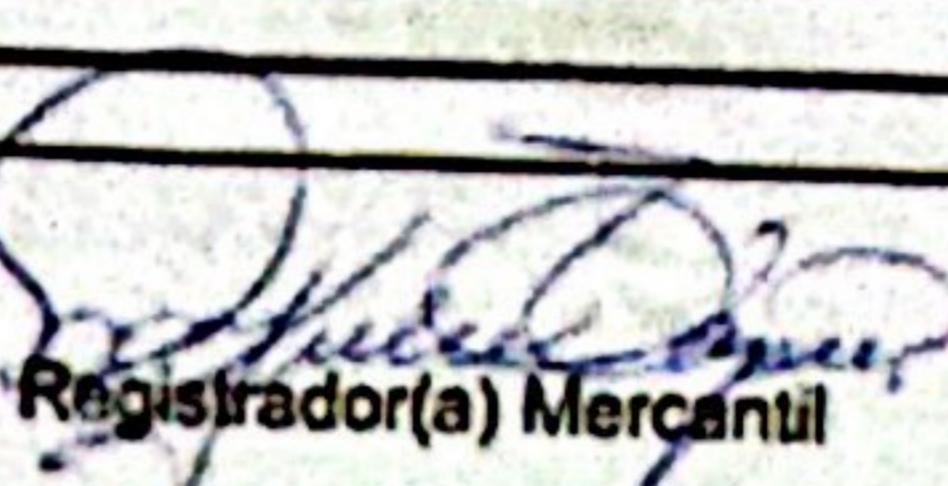


**Certificado de Registro Mercantil
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

RENOVACIÓN				Registro No.	14348STI	
Denominación Social:	A & C FOUR WINGS, S.R.L.					
Fecha Asamblea Constitutiva/Acto	04/05/2010			RNC:	1-30-69677-2	
Fecha Emisión:	24/05/2010	Fecha Última Modificación:	31/03/2016	Fecha Vencimiento:	24/05/2024	
Dirección de la Empresa						
Calle:	AVENIDA JUAN PABLO DUARTE, NO.27, ESQUINA CALLE INDEPENDENCIA					
Sector:		Municipio:	SANTIAGO			
Teléfono 1:	(809) 582-7479	Teléfono 2:		Fax:	(809) 724-0815	
Actividades:		SERVICIO				
Actividad Descripción del Negocio		Principales Productos / Servicios		Sistema Armonizado (SA)		
VENTA Y DISTRIBUCIÓN DE TODO TIPO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS DE MOTOR		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y REPUESTOS PARA TODO TIPO DE VEHÍCULOS DE MOTOR				
Nombre de Socios						
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)			Registro Mercantil	Cédula / Pasaporte	
ALEXANDRO DE JESUS LOPEZ FERNANDEZ	CALLE ANDRES PASTORIZA, TORRE LA RINCONADA, APTO. 6A, LA ESMERALDA SANTIAGO			031-0442843-2	REPÚBLICA DOMINICANA	
LISY CAROLINA RODRIGUEZ TINEO	CALLE ANDRES PASTORIZA, TORRE LA RINCONADA, APTO. 6A, LA ESMERALDA SANTIAGO			054-0306502-3	REPÚBLICA DOMINICANA	
Órgano de Administración						
Cargo	Nombre y Apellido		Dirección (Calle, Número, Sector)		Cédula / Pasaporte	
Gerente	ALEXANDRO DE JESUS LOPEZ FERNANDEZ		CALLE ANDRES PASTORIZA, TORRE LA RINCONADA, APTO. 6A, LA ESMERALDA SANTIAGO		031-0442843-2	
Gerente	LISY CAROLINA RODRIGUEZ TINEO		CALLE ANDRES PASTORIZA, TORRE LA RINCONADA, APTO. 6A, LA ESMERALDA SANTIAGO		054-0306502-3	
Administradores y/o Personas Autorizadas a Firmar						
Nombre	Dirección (Calle, Número, Sector)			Cédula / Pasaporte	Nacionalidad	
ALEXANDRO DE JESUS LOPEZ FERNANDEZ	CALLE ANDRES PASTORIZA, TORRE LA RINCONADA, APTO. 6A, LA ESMERALDA SANTIAGO			031-0442843-2	REPÚBLICA DOMINICANA	
LISY CAROLINA RODRIGUEZ TINEO	CALLE ANDRES PASTORIZA, TORRE LA RINCONADA, APTO. 6A, LA ESMERALDA SANTIAGO			054-0306502-3	REPÚBLICA DOMINICANA	
Comisario (s) de Cuenta (s)						
Capital Social RD\$		Bienes Raíces RD\$		Activos RD\$	Duración Sociedad	
1,000,000.00					INDEFINIDA	
Ente Regulado:	No. Resolución:			Duración Órgano Administrativo		
Cantidad Cuotas Sociales	10000	Fecha Última Asamblea/Acto		22/10/2020	6 Año(s)	
Referencias Comerciales				Referencias Bancarias		
MANUEL E. ALVAREZ & ASOCIADOS				BANCO POPULAR DOMINICANO		
GULFTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S.R.L.				BANCO BHD LEON, S. A.		
Número de Empleados	Masculinos	33	Femeninos	12	Total Empleados	
Sucursales y Agencias que Posee la Sociedad				45		
Nombre Comercial 1	ABC FOUR WINGS					No. Registro 291451


Registrador(a) Mercantil



1000 100 10 1 0.1 0.01 0.001 0.0001

版權所有：中華書局有限公司

2014-07-22 10:23:26 - 10.10.10.10

四

10304 10305

ANSWER: $\frac{1}{2} \pi R^2$ meters squared per second.

卷之三

———，是大公私事，亦是君臣事，都该要了心，做起来

¹ See also the author's article "Toward a Political Party in Argentina," *Journal of Latin American Studies*, 20 (1988), pp. 1–22.

卷之三

おまえの運命で決まる事だ。この地獄へも来たので

to Legend

1050M031044284<325<<<<<<<<<<<<
6507028M2407027D0M<<<<<<<<<<<<
LOPEZ<FERNANDEZ<<ALEX<DE<JESU<



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4

CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0223950379158**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **A & C FOUR WINGS SRL**, RNC No. **130696772**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTIAGO DE LOS CABALLEROS**, Administración Local **ADM LOCAL OGC** **SANTIAGO**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS	• ACTIVOS IMPONIBLES
• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• CONT RESIDUOS SOLIDOS IR2-ISFL
• ITBIS	

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los veintiseis (26) días del mes de enero del año dos mil veintitres (2023).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

ESTADÍSTICA DOMINICANA MENSURA CATASTRAL

PARCELA No.
SOLAR No. 5

SOLAR NO. 6
D.C. No. 1

D.C. No. 1
SECCION

SECCION
PROVINCIAL

PROVINCIA DI

ANTIGUO D.C.

PRIORIDAD DI

RECLAMANTE
PROPIEADAD

PROPIEDAD

FOR DECISION NO.

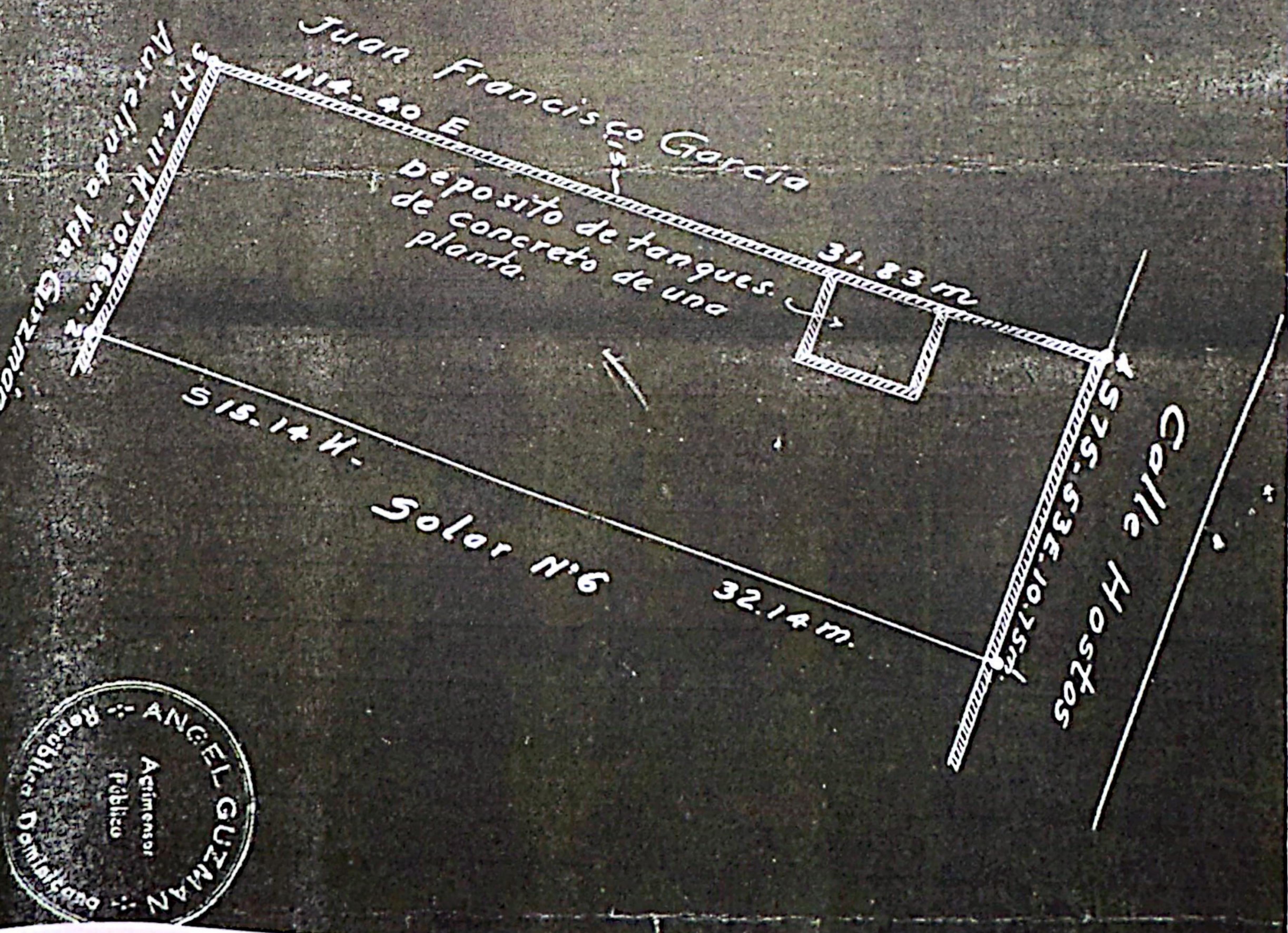
AREA-345

卷之三

Koch

四百一

S/S La
Vega.





REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA

OFICINA

Registro de Títulos de La Vega

DESIGNACIÓN CATASTRAL

DC:01,SOLAR:6,MANZ:4

PROPIETARIO

GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S. DE R.L.

En virtud de la Ley y en nombre de la República se declara TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD a GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S. DE R.L., RNC No.1-01-00849-2, sobre el inmueble identificado como Solar 6, Manzana 4, del Distrito Catastral No.01, que tiene una superficie de 715.96 metros cuadrados matrícula No.4000023618, ubicado en LA VEGA, LA VEGA. El derecho fue adquirido a COMPAÑIA DE PETROLEO TRINIDAD (SANTO DOMINGO), C. POR A.. El derecho tiene su origen en TRANSFERENCIA, según consta en el documento de fecha 09/feb/1959, Resolución emitida por TRIBUNAL SUPERIOR DE TIERRAS. Inscrito a las 12:00:00 p.m. el 23/feb/1959. Este documento se expide para rectificar y reemplazar el anterior especificado en el Libro No.445, Folio 55, Hoja 47. Emitido el 12 de noviembre del 2015.

MATRÍCULA



4000023618

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN

VIEN 23/02/1959 12:00

L.445, F.55, H.47

LA VEGA

MUNICIPIO

LA VEGA

PROVINCIA

SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS

715,96 m²

Luis Alexander Santana Morla
Registrador de Títulos
Registro de Títulos de La Vega



2071408457



212C

"ESTE DOCUMENTO NO CONSIGNA LAS CARGAS Y GRAVÁMENES QUE AFECTAN EL INMUEBLE. LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO DE TÍTULO Y LAS AFECTACIONES, SE CONSIGNAN EN LAS CERTIFICACIONES EMITIDAS POR EL REGISTRO DE TÍTULOS"

CERTIFICADO DE TÍTULO

LEY No. 108-05 DE REGISTRO INMOBILIARIO

El Certificado de Título es el documento oficial emitido y garantizado por el Estado Dominicano, que acredita la existencia de un derecho de propiedad y la titularidad sobre el mismo. Sobre el original del Certificado de Título no se registra ninguna inscripción ni anotación, salvo las previstas expresamente en la ley y la vía reglamentaria; todos los derechos accesorios, cargas y gravámenes, deben ser incorporados en un registro complementario al Certificado de Título. Dicho registro acredita el estado jurídico del inmueble (artículo 91, Ley de Registro Inmobiliario).

El estado jurídico del inmueble y la vigencia del Duplicado del Certificado de Título, se acredita mediante una certificación oficial emitida por el Registro de Títulos correspondiente; el Duplicado del Certificado de Título es una copia fiel del Certificado de Título (artículo 92, Ley de Registro Inmobiliario).

Está prohibida la expedición de Constancias, Constancias Anotadas y/o Cartas Anotadas de los inmuebles registrados. Quedan exceptuadas de esta disposición las Constancias emitidas sobre inmuebles sometidos al régimen de condominio (artículo 129, Ley de Registro Inmobiliario).

Cuando se pretende transferir la propiedad de una parte de una parcela sustentada en un Certificado de Título, se debe previamente subdividir el inmueble o afectarlo al régimen de condominio, según el propósito del propietario (artículo 12, párrafo I, Reglamento para el Control y Reducción de Constancias Anotadas).

REPUBLICA DOMINICANA
MENSURA CATASTRAL
DESCRIPCION

del solar No. 5 Manzana
No. 4 Distrito Catastral
No. 1 (antiguo No. _____)
Casa No. _____
de (1) Depósito de concreto baja
de con techo de concreto plantas
Una planta. Hositos.
Calle _____
Ciudad La Vega.

de la parcela No. _____ Distrito
Catastral No. _____ (ant. D. C. N. _____)
Sitio de _____
En esta parcela hay _____ casa
(describase) _____
tal como aparecen en el plano corres-
pondiente:

Común de La Vega

Provincia de La Vega

En virtud de la Ley de Registro de Tierras, el Agrimensor Contratista
Señor Angel Guzmán bajo la supervigilancia e inspección de la
Dirección General de Mensuras Catastrales, practicó la mensura a que se refiere esta
descripción, de acuerdo con la Prioridad dada por
el Tribunal Superior de Tierras en fecha 26 de Noviembre de 1952

Esta Mensura hecha conforme a los rumbos, distancias y referencias que figuran en el plano correspondientes de esta misma fecha contiene, incluyendo las superficies comprendidas entre las líneas de la mensura y los linderos reales del polígono, una área de:
(2) Trescientos cuarenta y cinco metros cuadrados, setenta y ocho docimetros cuadrados. (345 m. 58 dm.)

dentro de los siguientes linderos generales:

Al Norte : Calle Hositos

Al Este : Solar No. 6.-

Al Sur : Aureolina Vln. Guzmán.

Al Oeste : Juan Francisco García.

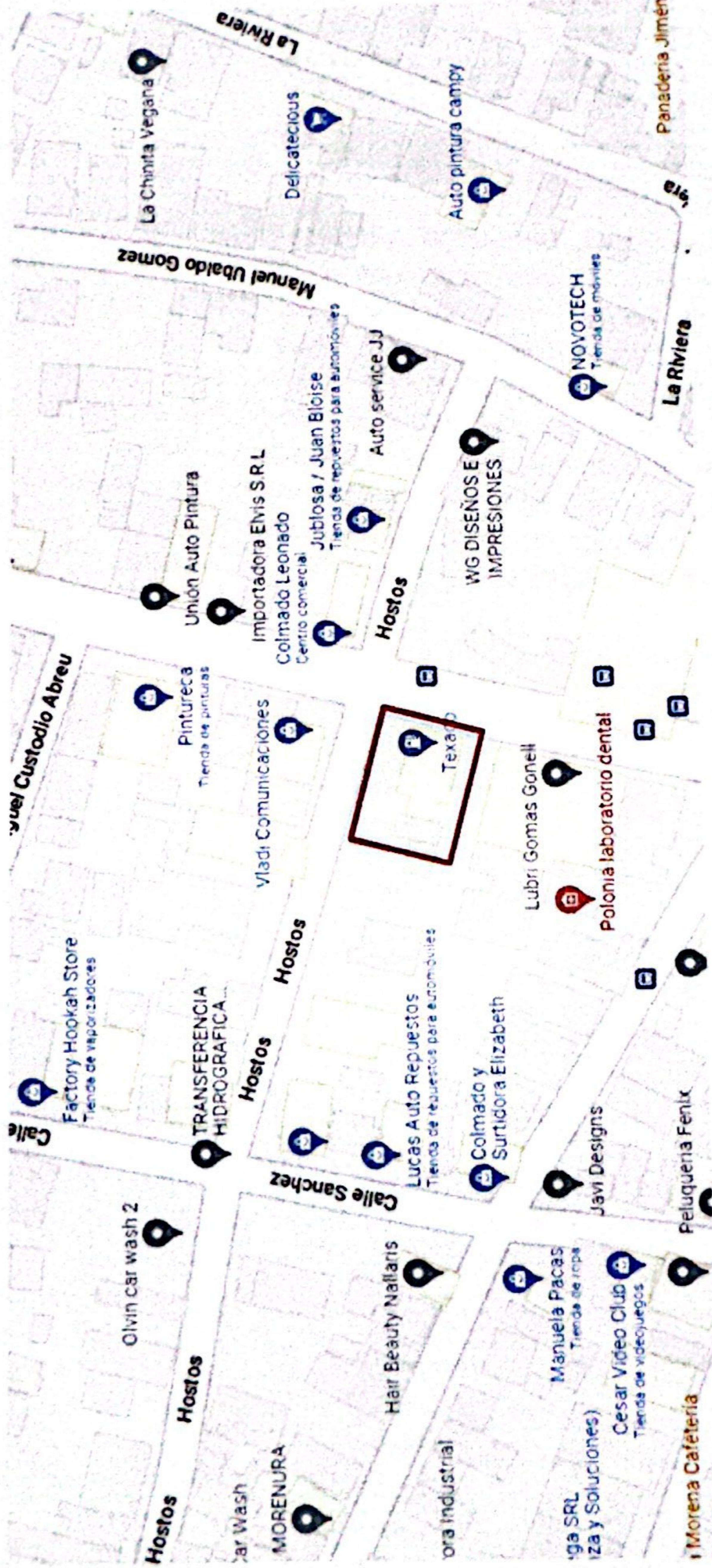
C E R T I F I C O : que la superficie, los linderos y las mejoras a que arriba se hace referencia, están correctos y de acuerdo con el plano correspondiente.

Ciudad Trujillo, Distrito de Sto. Domingo, R. D. 7 de Noviembre de 1955

APROBADO:

Ramón Domingo A. M. J. J. J.
Director General de M.

Angel Guzman
Agrimensor Contratista
GEL GUZMAN
Agrimensor



Vista de la foto aérea de la instalación



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NORMAS
"Año del Fomento de las Exportaciones"

CONSTANCIA DE REGISTRO PROVISIONAL DE ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES

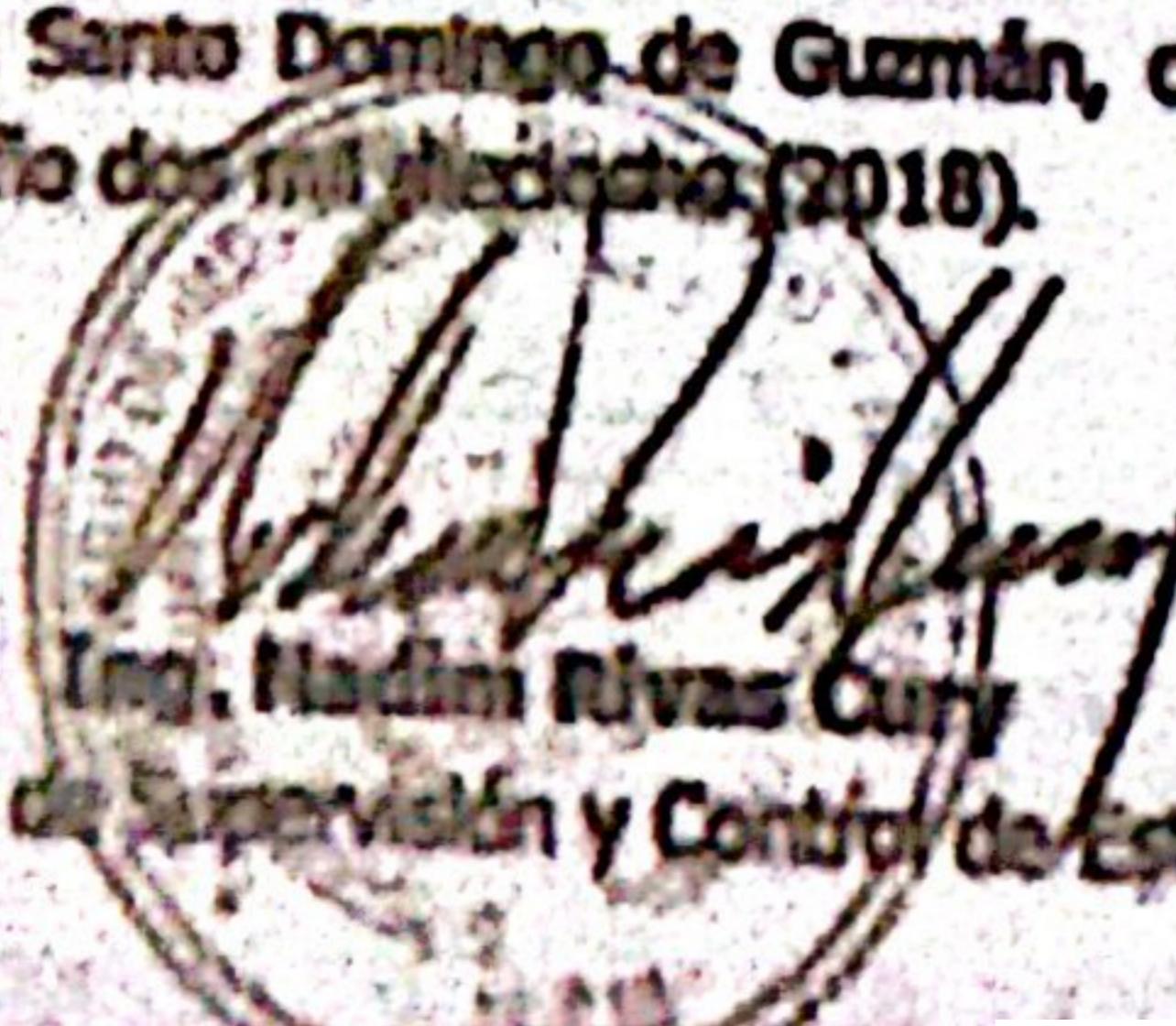
Por este medio, la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio, unidad operativa del Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES (MICM), en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución No. 74 de fecha 28 de marzo de 2017, que crea el Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles, CERTIFICA la inscripción de la estación de expendio de combustibles líquidos denominada **ESTACIÓN DE SERVICIOS TEXACO LA VEGA** en el Registro Nacional de Estaciones de Expendio de Combustibles bajo el **CÓDIGO PROVISIONAL NO. P-01-1950-13-18-0354**. Este código deberá expresarse en todos los actos y documentos producidos por esta estación de expendio de combustibles líquidos en ocasión de sus actuaciones en la cadena de comercialización de combustibles. Conforme a la documentación suministrada a esta unidad por la persona responsable, y a la información contenida en el expediente que reposa en nuestros archivos, los datos generales de identificación de la Estación de Servicios Texaco La Vega son los siguientes:

Tipo de estación: Estación de Expendio de Combustibles Líquidos	Proveedor de combustible: Gulfstream Petroleum Dominicana, S de R.L.
Capacidad de Almacenamiento: 30,000 Galones.	Cantidad de dispensadores: 4.
Dirección: Avenida Presidente Antonio de Guzmán No.29, Quinto Patio.	
Municipio: Concepción de La Vega.	Provincia: La Vega.
Coordenadas: N:339024.67; E:2126778.43.	RNC No.: 101-00849-2.
Propietario: Gulfstream Petroleum Dominicana, S de R.L.	Correo electrónico:
Teléfono(s): 809.565.7711.	RNC No.: 130-62768-1.
Arrendatario: Polonia Services, S.R.L.	Correo electrónico: poloniасervices@hotmail.com.
Teléfono(s): 809.573.2314 / 809.697.0018.	

REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCIÓN

Nombre: Miguel Ángel Polonia Saad.
Cédula de Identidad y Electoral No.: 047-0014474-6.
Teléfono(s): 809.573.2314 / 809.697.0018.
Correo electrónico: poloniасervices@hotmail.com.
Fecha de solicitud de registro: 20 de noviembre de 2017.

El presente registro no sustituye ninguno de los requisitos establecidos por la normativa vigente para la operación de las estaciones de expendio de combustibles líquidos. La expedición de la Constancia de Registro Permanente estará condicionada a la actualización de la permisología de la estación de expendio de combustibles líquidos y la obtención de la Licencia de Operación correspondiente, conforme a los términos y condiciones contenidos en las resoluciones Nos. 73 y 74, ambas de fecha 28 de marzo de 2017 y la normativa vigente. El presente documento se expide libre de costo. Hecha y firmada en Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, el día veintisiete (27) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2018).



Director de la Dirección de Supervisión y Control de Estaciones de Expendio

VERIFICAR LA PRESENCIA DE LA MARCA DE AGUA EN FORMA DE LOGO SOSTENIENDO EL DOCUMENTO A CONTRALUZ



REGISTRO DE TÍTULOS

JURISDICCIÓN INMOBILIARIA
PODER JUDICIAL REPÚBLICA DOMINICANA

MATRÍCULA

4000023619

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN

VIEN 23/02/1959 12:00

MUNICIPIO

LA VEGA

PROVINCIA

LA VEGA

SUPERFICIE EN MÉTROS CUADRADOS

345,68 m²

OFICINA

Registro de Títulos de La Vega

DESIGNACIÓN CATASTRAL

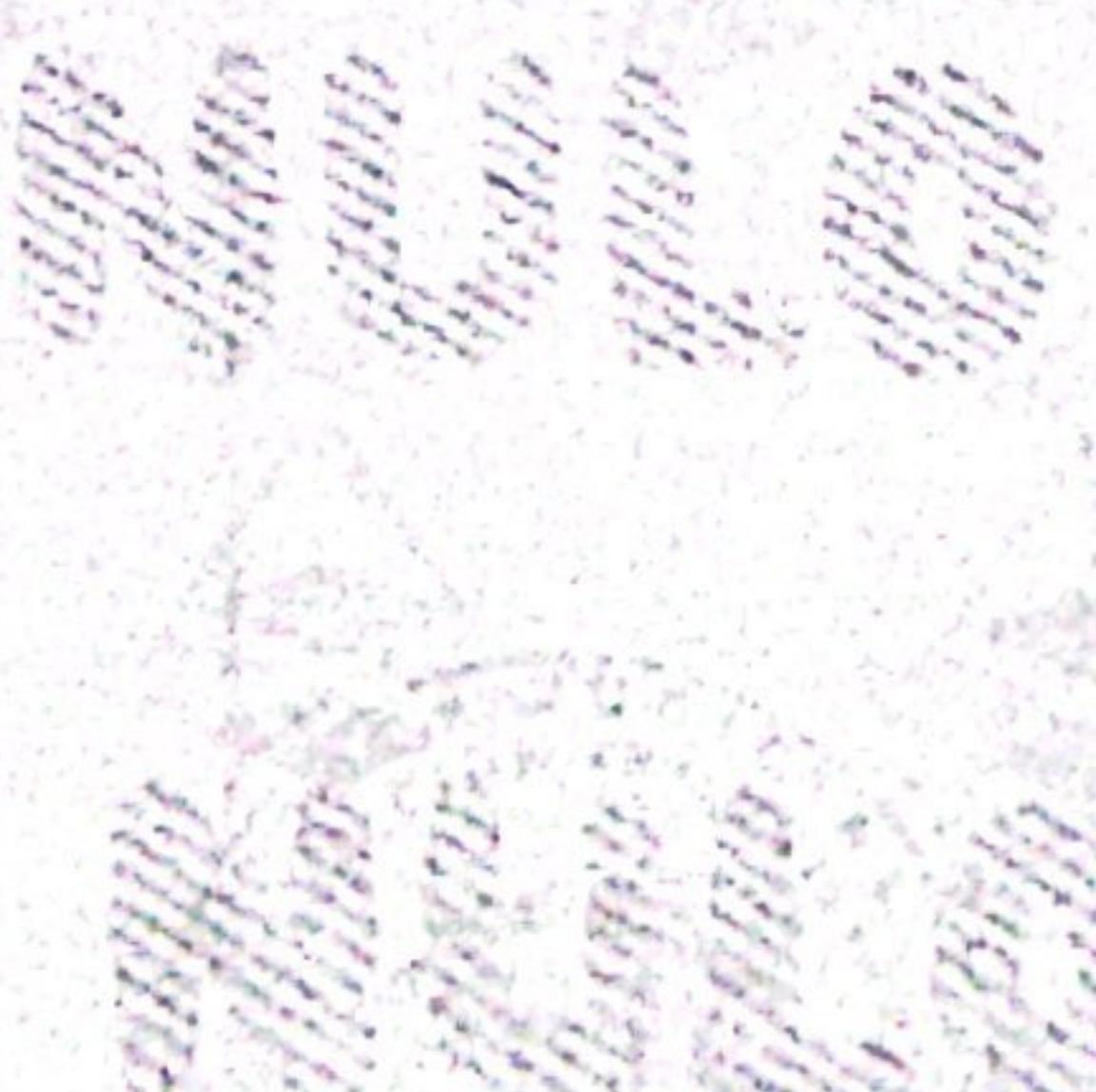
DC-01-SOLAR-5-MANZ-4

PROPIETARIO

GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S DE R.L.

En virtud de la Ley y en nombre de la República se declara TITULAR DEL DERECHO DE PROPIEDAD a GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA, S DE R.L., RNC No.1-01-00849-2, sobre el inmueble identificado como Solar 5, Manzana 4, del Distrito Catastral No.01, que tiene una superficie de 345.68 metros cuadrados, matrícula No.4000023619, ubicado en LA VEGA, LA VEGA. El derecho fue adquirido a COMPAÑIA DE PETROLEO TRINIDAD (SANTO DOMINGO), C. POR A. El derecho tiene su origen en TRANSFERENCIA, según consta en el documento de fecha 09/feb/1959, Resolución emitida por TRIBUNAL SUPERIOR DE TIERRAS. Inscrito a las 12:00:00 p.m. el 23/feb/1959. Este documento se expide para rectificar y reemplazar el anterior especificado en el Libro No.445, Folio 56, Hoja 48. Emitido el 12 de noviembre del 2015.

Luis Alexander Santana Morla
Registrador de Títulos
Registro de Títulos de La Vega



2071408457



212071408457053608321

Para validar la información impresa en este documento, favor consultar el sitio www.jj.

Scanned with CamScanner

"ESTE DOCUMENTO NO CONSIGNA LAS CARGAS Y GRAVÁMENES QUE AFECTAN EL INMUEBLE. LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO DE TÍTULO Y LAS AFECTACIONES, SE CONSIGNAN EN LAS CERTIFICACIONES EMITIDAS POR EL REGISTRO DE TÍTULOS"

CERTIFICADO DE TÍTULO

LEY No. 108-05 DE REGISTRO INMOBILIARIO

El Certificado de Título es el documento oficial emitido y garantizado por el Estado Dominicano, que acredita la existencia de un derecho de propiedad y la titularidad sobre el mismo. Sobre el original del Certificado de Título no se registra ninguna inscripción ni anotación, salvo las previstas expresamente en la ley y la vía reglamentaria; todos los derechos accesorios, cargas y gravámenes, deben ser incorporados en un registro complementario al Certificado de Título. Dicho registro acredita el estado jurídico del inmueble (artículo 91, Ley de Registro Inmobiliario).

El estado jurídico del inmueble y la vigencia del Duplicado del Certificado de Título, se acredita mediante una certificación oficial emitida por el Registro de Títulos correspondiente; el Duplicado del Certificado de Título es una copia fiel del Certificado de Título (artículo 92, Ley de Registro Inmobiliario).

Está prohibida la expedición de Constancias, Constancias Anotadas y/o Cartas Anotadas de los inmuebles registrados. Quedan exceptuadas de esta disposición las Constancias emitidas sobre inmuebles sometidos al régimen de condominio (artículo 129, Ley de Registro Inmobiliario).

Cuando se pretende transferir la propiedad de una parte de una parcela sustentada en un Certificado de Título, se debe previamente subdividir el inmueble o afectarlo al régimen de condominio, según el propósito del propietario (artículo 12, párrafo I, Reglamento para el Control y Reducción de Constancias Anotadas).



**Formulario Solicitud de Registro para Autorización Ambiental
de Estaciones de Expendio de Combustibles Líquidos, Plantas Envasadoras de Gas Licuado de Petróleo
(GLP) y Estaciones de Expendio de Gas Natural Vehicular (Resolución No. 0014/2017)**

1. Datos generales

Código (Para uso interno del Ministerio)

1.1. Nombre del proyecto, obra o actividad: Estación de Servicios A & C Four Wings (La Vega)

1.2. Localización

1.2.1 Dirección : La Estación está ubicada en la Calle Antonio Guzmán Fernández No. 29, Esquina Calle Hostos. Manzana 4 Distrito Catastral No.1. La Vega

Provincia	Municipio	Sección	Paraje o Ciudad
La Vega	La Vega	Quinto Patio	-

Referencia: (Punto cercano al proyecto, obra o actividad) Centro de la Ciudad

1.2.2 Coordenadas UTM (polígono o trazado del proyecto, obra o actividad, según plano catastral)*

Latitud:
19°13'41.3"N
70°31'53.1"W

19°13'41.7"N
70°31'54.4"W

19°13'40.9"N
70°31'54.7"W

19°13'40.6"N
70°31'53.4"W

Longitud:

1.3 Nombre del promotor: (Persona física o jurídica, pública o privada, que propone la realización del proyecto, inversión o propuesta de desarrollo, y es responsable del mismo, a favor del cual será emitida la Autorización Ambiental):

RNC: 1-30-69677-2

Cédula/Pasaporte:

Nacionalidad: Dominicana

A & C Four Wings, S.R.L

1.3.1 Dirección promotor: Ave. Juan Pablo Duarte, Esquina Independencia. Santiago

Tel: 809-756-0985

Cel: 809-949-2941

Correo electrónico: juortizgutierrez@yahoo.es

Tel: 809-756-0985

Fax:

1.3.2 Representante o gestor del proyecto, obra o actividad (Persona autorizada por el promotor a gestionar los procesos de la solicitud):

Cédula/Pasaporte: 031-0442843-2

Alexandro de Jesús López Fernández

Nacionalidad: Dominicana

Ave. Andrés Pastoriza No. 24. Santiago

Tel: 809-756-0985

Cel: 809-756-0985

Correo electrónico: juortizgutierrez@yahoo.es

Tel: 809-756-0985

Fax:

2. Descripción breve del proyecto, obra o actividad:

Venta de Combustibles (gasolina y Gasoil) a los vehículos de la zona.



2.1. Extensión del terreno (m ²) :	1,061.64	2.2. Área de construcción (m ²) : 800
3. Aspectos socioeconómicos		
3.1. Inversión total RD\$:	12,850,000.00	3.2. Inversión nacional o extranjera: nacional
3.3 Número de empleos	(a) Fase de construcción: N/A	(b) Fase de operación: 8

Yo, Alexandro de Jesús López F., promotor, doy fe de que las informaciones aquí presentadas son veraces, y reflejan el conocimiento técnico actual respecto al proyecto, obra o actividad.

Anexo: Lista de requisitos.

Alex Lopez 8/2/23
Firma y Fecha

Requisitos Solicitud Autorización Ambiental Para Estaciones de Expendio de Combustibles Líquidos, Plantas Envasadoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y Estaciones de Expendio de Gas Natural Vehicular (Resolución No. 0014/2017)

Generales:

- a) Formulario Solicitud de Registro para Autorización Ambiental de Estaciones de Expendio de Combustibles Líquidos, Plantas Envasadoras de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y Estaciones de Expendio de Gas Natural Vehicular (Resolución No. 0014/2017) debidamente completo a computadora o máquina de escribir.
- b) Copia de la cédula de identidad y electoral o pasaporte (si es extranjero), del promotor y representante.
- c) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) avalando que el solicitante se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- d) Copia del Registro Nacional del Contribuyente (RNC), solo aplica para personas morales.
- e) Autorización para el inicio de Trámites de Obtención de Permisos, otorgada mediante Resolución motivada del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. Para estaciones de combustibles líquidos, gas natural vehicular o GLP en operación, aplica el Artículo 4: inciso 1 ó Párrafo I según corresponda de la referida Resolución.
- f) Copia del título de propiedad. Cuando el (los) título (s) de propiedad no estén a nombre del promotor, adicional al título, se deberá anexar el contrato de compra y venta o arrendamiento, notariado y legalizado por la Procuraduría General de la República.
- g) Cumplir con el pliego de requisitos establecidos en los Términos de Referencia que han sido suministrado por el Ministerio

Nota: Todos los documentos requeridos anteriormente deberán estar legibles y vigentes al momento de la solicitud.

Formato de entrega de la solicitud:

- Depositar un (1) ejemplar de todos los documentos y una (1) copia fiel e idéntica del expediente completo en formato digital (CD) en PDF debidamente identificado en un archivo único de capacidad máxima de 20 MB. Los planos y mapas deben estar en formato Auto Cad (DWG) o Argics (SHP).
- Todos los documentos serán depositados en folder tamaño 8½ x 11, de cartón, ajustado con gancho de folder perforado (presillas para folder). No espiral.

Tarifa:

Cheque certificado o de administración por valor de cinco mil pesos con 00/100 (RD\$ 5,000.00) a nombre del Ministerio Medio Ambiente y Recursos Naturales, correspondiente al ingreso de la solicitud.





Ministerio de
Medio Ambiente
y Recursos Naturales

"Año del desarrollo agroforestal"



Nota: El costo de la Autorización Ambiental, en caso de ser emitida, es calculado por Resolución Administrativa.

Adicional a este proceso para dar cumplimiento a la legislación vigente, se requiere de la publicación de un anuncio en un periódico de amplia circulación nacional, informando a la población el tiempo y la disponibilidad del estudio para su consulta.

En este sentido, se le(s) solicita la emisión de un cheque certificado o de administración a favor de la editora de su preferencia conforme al cuadro siguiente, el cual muestra los medios y el monto correspondiente para cubrir los gastos de la referida publicación.

Medios	Monto por publicación
Editora El Caribe	RD\$6,814.50
Editora Listín Diario	RD\$8,920.80
Editora Hoy	RD\$8,673.00

La publicación de consulta pública en un periódico nacional y el depósito de la documentación, de ninguna manera significa la aprobación u otorgamiento de la autorización ambiental.

Para información adicional, comunicarse al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de Ventanilla Única, Ave. Cayetano Gemosén, Esq. Ave. Gregorio Luperón, El Pedregal, Santo Domingo, República Dominicana Código postal: 02487. Teléfono (809) 567-4300, Ext. 6150, 6151; 7150-7154.

Página Web: www.ambiente.gob.do

Correo Electrónico: ventanilla.unica@ambiente.gob.do

Este formulario, requisitos, términos de referencia y Resolución 0014-2017 se encuentran disponibles en nuestra página Web, opción servicios.

La solicitud será depositada en la sede principal del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección de Servicios de Autorizaciones Ambientales (Ventanilla Única), de lunes a viernes, en horario de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.

NO SE ADMITIRÁN EXPEDIENTES INCOMPLETOS BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA

Sin importar si el promotor, su representante o un tercero, ha llenado y firmado este formulario y sus anexos, está certificando que toda la información contenida en el mismo es verdadera. Proveer las responsabilidades civiles, penales y administrativas que deberá de asumir. Favor verificar que todas sus respuestas son correctas y que el formulario esté debidamente completo.

8 de febrero del 2023
Santo Domingo, Rep. Dom.

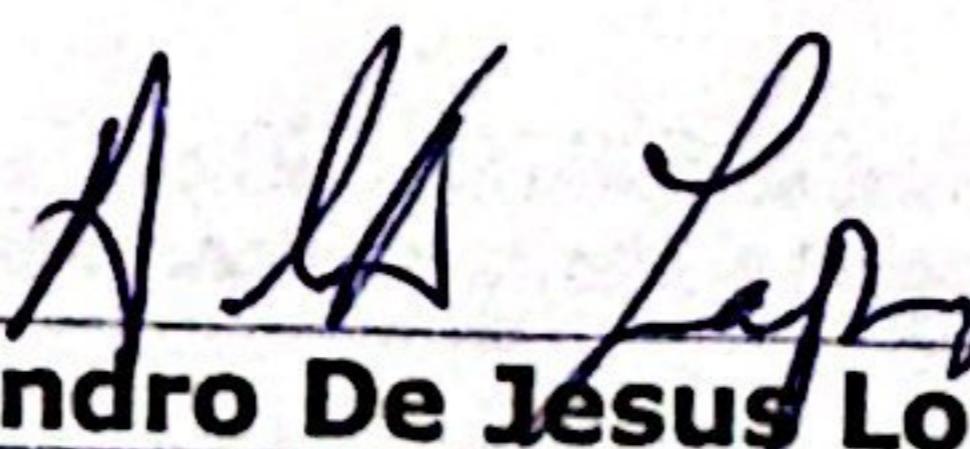
Señora:
Ing. Indhira de Jesús
Viceministra Gestión Ambiental
Ciudad.

Distinguida viceministra:

Después de un cordial saludo, la presente es solicitarle el permiso ambiental de nuestra instalación existente "**Estación de Servicios A & C Four Wings (La Vega)**". Dicho proyecto tiene por objetivo suplir de combustible (Gasolina y Gasoil) a los vehículos que transitan la zona.

La estación está ubicada en la Calle Antonio Guzmán Fernández No. 29, Esquina Calle Hostos. Manzana 4 Distrito Catastral No.1. Provincia La Vega.

Esperando su respuesta, se despide.


Alexandro De Jesus Lopez Fernandez
Representante de la Compañía Promotora